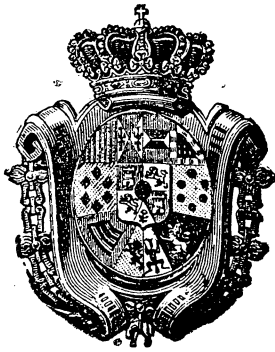


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Jaen en comunicacion de 30 de Diciembre último, y con referencia á otra del Comisario de P. y S. P. de la misma ciudad, participa que el famoso ladrón en cuadrilla y desertor del ejército Pablo de Funes, natural de Alcaudete y terror de aquel territorio, habia sido capturado el día anterior en el cortijo de Marques, término de Martos, á consecuencia de una batida practicada al efecto, y en la cual han tomado una parte muy principal los individuos de la partida Manuel y Miguel Lopez, á los cuales recomienda particularmente dicha autoridad, porque con sus conocimientos prácticos y arrojo proporcionaron aquel resultado. Los individuos de Guardia civil y Salvaguardias llenaron completamente su deber. El criminal fue puesto en la cárcel, habiéndosele recogido, entre otros efectos, un retaco y un trabuco ó bocacha cargada con 27 balas.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos días y horas de doce á una ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

ENCOMIENDAS.

TOLEDO.

Día 10 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Martin Santin y Vazquez.

ENCOMIENDA DE YEBENES DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una huerta en término de Yébenes, en la cañada de D. Pelayo, que linda por Saliente con olivar de la viuda de D. Francisco Marin, por Mediodia con tierra de los herederos de D. Manuel Sanchez Quintanero y otros notorios, de que tasaron su cerco de mampostería y tapia de tierra en la cantidad de 4699 rs.; la cuadra, cocina y marranera en 834 rs.; el pozo, noria y charca en 2059 rs., y la parte de huerta en 49,150 rs., que todo suma 26,739 rs., por cuya cantidad se saca á subasta: está arrendada en 846 rs., que dan un capital de 23,565 rs.: no consta tenga cargas, y vence su arriendo en fin de año.

Una dehesa titulada Palacios, situada en el rio Algodor, que divide y separa los términos de Consuegra y Yébenes: linda por Poniente con el camino de carretera y tierra de Manuel Florencia, cuyo camino la circumbala con Norte, y la divide un corto pedazo de tierra de una fanega y 8 celemines; por Oriente con tierra de D. Antonio Chacon, y por Mediodia con cerro de los Márcos y con José Sanchez Viezma: su cabida 401 fanegas de tierra, 13 situadas en el término de Consuegra y las restantes en el de Yébenes: ha sido tasada en 26,260 rs.; renta 1258 rs., que dan la capitalizacion de 37,740 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante á ser mayor que la tasacion. No consta tenga cargas, y vence su arriendo en 25 de Abril de 1850.

Otra dehesa titulada Carrasco, en ambos términos de Consuegra y Yébenes, y en el mismo rio Algodor, de cabida 61½ fanegas, 13½ de ellas en término de Consuegra, y las demas en el de Yébenes: linda por Poniente con el vado de los Rincones, por Norte con tierras de Basilio Florencia, Francisco Diezma y otros vecinos de Yébenes, y camino de Carretas; por Oriente la cerca y egido del molino de Estorva Carros, y por Mediodia con tierra de herederos de Juan Quintanero, de la viuda de Angel Diezma y Rafael del Aguila: está tasada en 19,680 rs., renta 942 rs., y capitalizada en 28,260 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, mediante ser mayor que la tasacion. No consta tenga

cargas, y vence su arriendo en 25 de Abril de 1850. Son fincas de mayor cuantía.

LERIDA.

Día 11 de Enero de 1849 ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

ENCOMIENDA DE GRANEÑA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una pieza de tierra-campa situada en el término de Graneña de Cervera, llamada Lo Dinmenge del Pon, de extension de 30 jornales con 3 álamos: linda por Oriente con camino de Montorises, al Mediodia con las de Juan Minguell, de dichos herederos de Vilaplana, de Estebe Bonet, de Juan Marti, de José Terras y la de Pablo Farre; al Poniente con la de Francisco Terras, y al Cierzo con las de Francisco de Asís Oriol, Francisco Ponies, Juan Mestres, Antonio Carulla, Ramon Fegnet y de Manuel Castellá: ha sido capitalizada en 27,450 rs., y tasada en 32,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca, juntamente con otras seis de menor cuantía y demas pertenecientes de dicha Encomienda, se hallan arrendadas á D. Antonio Ferrer en 1514 rs. anuales hasta 30 de Abril de 1851. Esta finca es de mayor cuantía.

PALENCIA.

Día 13 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

ENCOMIENDAS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

El primer quignon de tierras en términos de San Cebrian de Campos, que perteneció á la referida encomienda, y se compone de 10 pedazos de tierras, que hacen 18 obradas, 2 cuartas y 55 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1853. Está arrendado en 20 fanegas y 6 celemines de trigo anuales: ha sido tasado en 7200 rs., y capitalizado en 20,910 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo quignon de tierras, en dicho término, que perteneció á la misma encomienda: consta de 13 pedazos de tierra, que hacen 19 obradas, 4 cuartas y 80 palos: no resulta carga alguna, y su arriendo vence en 1853: produce de renta anual 20 fanegas y 6 celemines de trigo: ha sido tasado en 7680 rs., y capitalizado en 20,910 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un quignon de tierras y viñas en término de la villa de Fromista, que perteneció á dicha encomienda: se compone de 5 pedazos de tierra que hacen 15 obradas, una cuarta y 75 palos, y de 6 pedazos de viñas, que hacen 44 cuartas y 6 palos: produce de renta anual 24 fanegas de trigo, y el arriendo continúa por la tácita. No resulta se halle gravado con carga alguna: ha sido tasado en 9000 rs., y capitalizado en 20,160 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El primer quignon de tierra en término de Villodre, que perteneció á la referida encomienda, y consta de 20 pedazos de tierra, que hacen 34 obradas, 5 cuartas y 69 palos: no resulta se halle gravado con carga alguna, y su arriendo vence en 1851. Está arrendado en 18 fanegas de trigo é igual cantidad de cebada anuales: ha sido tasado en 8918 reales, y capitalizado en 25,920 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El segundo quignon de tierras en dicho término, que perteneció á la misma encomienda: consta de 7 pedazos de tierra, que hacen 35 obradas, 3 cuartas y 24 palos: produce de renta anual 19 fanegas y 6 celemines de trigo é igual cantidad de cebada, y su arriendo continúa por la tácita: no resulta se halle gravado con carga alguna: ha sido tasado en 14,982 rs., y capitalizado en 28,080 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

SORIA.

Día 15 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

ENCOMIENDA DE DUERO, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN

Unas tierras sitas en término de la villa de Noviercas y Borovia, de cabida de 83 yugadas y una cuarta, cuyos linderos aparecen expresados por menor en el expediente, tasadas en 17,323 rs., y capitalizadas por las rentas que anualmente pagan Gregorio Calonge y otros, de 35 fanegas de trigo comun, que al precio de 25 rs., según quinquenio al 3 por 100, deducido el 10 por gastos de administracion, reparos y demas, hacen el capital de 26,250 rs. vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Trece heredades radicantes en término de Villanueva y su anejo Zamajon, de cabida en junto de 166½ yugadas, cuyos linderos aparecen en el expediente, tasadas en 22,407 reales vn., y capitalizadas por la renta anual que han valorado los peritos, de 40 fanegas de trigo comun, que al precio de 25 rs. con mas una fanega de centeno al de 21,

según quinquenio al 3 por 100, deducido el 10 por gastos de administracion y demas, componen el capital de 31,230 reales vellon, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Treinta tierras, un prado, un solar de casa con un huerto en término de Pozalmuro, de cabida de 398 yugadas y 494 varas, al sitio del solar, cuyos linderos constan en el expediente; tasadas en 33,310 rs. vn., y capitalizadas por la renta que han valorado los peritos, de 90 fanegas de trigo comun, que al precio regulador de 25 rs. fanega al 3 por 100, y hechas las deducciones de administracion y demas, hacen el capital de 67,500 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Doce heredades en término de Atiud, y dos mas en Candilechera; su cabida de 92 yugadas y cuarta, cuyos linderos se estampan en el expediente; tasadas en 20,720 reales, y capitalizadas por la renta anual que han regulado los peritos, de 29 fanegas de trigo puro y una de centeno, al precio de 34 rs. fanega de la primera especie y 21 de la segunda, al 3 por 100, hechas las deducciones, en 30,210 reales, por cuya cantidad se sacan á subasta.

A dichas fincas no se las conocen cargas. El pago del importe de las fincas que anteceden se hará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos para la subasta que quedan señalados.

CLERO REGULAR.

VALLADOLID.

Día 11 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolos y D. Gabriel Santin Quevedo.

Un censo consignativo redimible, en favor del convento de dominicos de San Pablo de la ciudad de Valladolid, que paga el Excmo. Sr. Conde de Benavente, según escritura otorgada en 10 de Agosto de 1781, de 120,000 rs. de capital y 2700 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de otro convento, que paga dicho Sr. Conde, según escritura otorgada en 29 de Diciembre de 1783, de 120,000 rs. de capital y 2250 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de dicho convento, que paga dicho Sr. Conde, según escritura otorgada en 1º de Agosto de 1781, de 129,000 rs. de capital y 2700 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor del suprimido colegio de San Luis, Jesuitas de Villagarcía, que paga el condejo, justicia, corregimiento y vecinos de la villa de Orueña sobre diferentes bienes, en término de la misma, según escritura otorgada en 23 de Junio de 1724, de 36,000 reales de capital y 762 rs. y 12 mrs. de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor del suprimido colegio de San Ignacio, Jesuitas de dicha ciudad, que paga el Excmo. Sr. Conde de Benavente, según escritura otorgada en 19 de Noviembre de 1729, de 230,800 rs. de capital y 5770 de réditos anuales.

Otro censo consignativo redimible, en favor de dicho colegio, que paga el Sr. Duque de Bejar, según escritura otorgada en 10 de Octubre de 1728, de 68,382 rs. y 12 mrs. de capital, y 1709 rs. y 19 mrs. de réditos anuales.

Un censo consignativo redimible en favor del suprimido tribunal de la Inquisicion de dicha ciudad, que paga Don Luis Lorenzo Pelaez, impuesto sobre diferentes bienes en la villa de la Seca, según escritura otorgada en 10 de Mayo de 1790, de 40,000 rs. de capital y 1200 de réditos anuales.

LUGO.

Día 12 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Miguel Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

La casa tulla, con sus oficinas, cubaje y demas enseres, que perteneció á los Monjes benitos del convento de San Vicente del Pino, sita en el barrio de la Peña de la villa de Monforte: ha sido valorada en renta en 1680 rs., y capitalizada para la venta en 56,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

HUELVA.

Día 15 de Enero de 1849 ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

Una huerta compuesta de 241 olivos, 33 nogales, 22 castaños, 14 higueras, 181 árboles frutales de todas clases, 24 encinas, 40 fanegas de tierra y 2 molinos ó molinetas de harina dentro de la misma, con la presa de ellos, en mal estado, según declaracion de peritos. Dicha finca se halla situada en la fuente del Rey, término de la villa de Aracena, que perteneció á los frailes del convento de Santo Domingo de la misma villa: no tiene cargas conocidas: se halla arrendada por término de cuatro años, que vencerán en día de Setiembre de 1852, á D. Matías Martin en la cantidad de

1387 rs. cada uno; pero segun las condiciones del contrato, en el caso de enagenarse el predio, el comprador podrá rescindir aquel si le conviniere: ha sido tasada en 32,800 rs., y capitalizada en 41,610 rs. y 42 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una suerte de encinar, con olivos y tierras calmas, situada al partido que nombran la Cabeza, en término de la villa de Aroche: fue de la propiedad de D. Esteban Romero, y se adjudicó á la Hacienda pública en pago de contribuciones atrasadas, á que el mismo Romero resultó responsable: linda con otra de Brigida Calvo y con la dehesa de la Jamera: no tiene cargas conocidas: la lleva arrendada convencionalmente por tiempo de tres años, que vencerán en fin de Diciembre del próximo de 1849, D. Leon Romero, en la cantidad cada uno de 835 rs.: ha sido capitalizada en 25,050 rs. y 22 mrs., y tasada en 30,000 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Mayo siguiente, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los ocho años sucesivos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Patricio Torre Isunza, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes con que fueron dotadas las capellanías fundadas en esta villa por Domingo Sanchez del Risco y Ana Diaz Morera, cuya adquisicion reclamaron Benito y Blas Padilla y Juan Nepomuceno Marquez, vecinos de la misma, para que en el término de 30 dias, de como este anuncio se inserte en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducir la accion de que se crean asistidos, advertidos de que pasado dicho término proveeré en los autos lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 23 de Diciembre de 1848.—Patricio Torre Isunza.—Higinio Duarte.

D. Félix Alvarez Arenas, juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano da fe.

Por el presente hago saber que por el procurador de este juzgado D. Faustino Belmonte se presentó demanda de oposicion, en nombre de D. Alfonso Cuartero y otros consortes, vecinos de la villa de Tarazona, de esta demarcacion, sobre propiedad y posesion de los bienes de la tercera capellanía fundada en dicha villa por D. Juan Sanchez Gonzalez, y á la propiedad de otras dos fundadas por el mismo, vacante aquella por fallecimiento de su último poseedor D. Antonio Cuartero; y cuyos bienes se hallan sitos en jurisdiccion de la mencionada villa, á que tambien han ocurrido oponiéndose los procuradores D. Pedro Ruperto Saiz y D. Francisco Belmonte Garcia, con poder el primero del licenciado D. Luis Maria Bermejo, vecino de la capital de Albacete, en nombre de su muger Doña Mauricia Garcia Serrano, y el segunde en el de D. Matias Serrano, de la ciudad de Sevilla; y á su virtud, por providencia dictada en dichos autos, tengo mandado se fijen edictos en esta villa, la de Tarazona, y los correspondientes anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, por término de 30 dias improrrogables, dentro del cual se presenten en este juzgado, por medio tambien de procurador autorizado en forma, los que se crean con derecho á deducir el que les asista, apercibidos que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Roda á 23 de Noviembre de 1848.—Licenciado Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Gibrán Berruga.

En virtud de providencia del Sr. D. José Martinez Lopez de Ayala, juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad y su partido, dictada en los autos del abintestado del Sr. D. Juan Antonio Mendez, se cita, llama y emplaza á todas las personas que tengan que hacer reclamacion contra la administracion de Rentas decimales de la ciudad de Ecija, durante el tiempo que estuvo á cargo de D. Diego Jimenez Vazquez, y á cuya responsabilidad hipotecó D. Antonio Agustina Mendez, como su fiador, una hacienda de olivar de su propiedad, nombrada Don Rodrigo, término de la villa de Utrera, para que en el preciso de 30 dias se personen en dicho juzgado y por la escribanía del infrascripto á deducir las acciones de que se crean asistidas, por sí ó por apoderados que legítimamente las representen; apercibidas que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá desde luego á cancelar la obligacion hipotecaria que afecta la indicada hacienda.

Y para notoriedad del público se inserta el presente. Sevilla y Diciembre 11 de 1848.—Nicolas de Molini y Govart.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 2 de Enero de 1849.

Se abre á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Interpelacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Madoz tiene la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. MADUZ: Anuncio una interpelacion al Gobierno de S. M. sobre las causas que han producido la situacion lamentable de Cataluña, y las medidas que el Gobierno se propone adoptar para dar á aquellas provincias la paz que tanto necesitan. Si el Gobierno quiere aplazar esta interpelacion que hago en mi nombre y en el del Sr. Puig, por mi parte no hay

inconveniente en que sea para despues de concluida la contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Conde de San LUIS, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno por su parte tampoco tiene inconveniente en que se aplaque para la primera sesion que haya despues de terminada la discusion de contestacion al discurso de la Corona.

Jura y toma asiento un Sr. Diputado.

Dictamen de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba el dictamen de dicha comision sobre la de uno de los distritos de las islas Baleares, quedando admitido y proclamado como Diputado el que en la misma resulta electo.

Proposicion incidental.

Se da cuenta de una proposicion firmada por los Sres. Mendizabal, Garcia, Garcia Suelto, Galvez Cañero, Sagasti y Villalobos en la cual se pide al Congreso se sirva excitar al Gobierno para que con la brevedad posible, y antes de que termine la contestacion al discurso de la Corona, presente un estado de todos los españoles que en el periodo de una ó otra legislatura, y en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno, para el uso de medidas extraordinarias, hayan sido detenidos, presos ó confinados.

El Sr. MENDIZABAL (para apoyarla): Me ha movido á presentar la proposicion que acaba de oír el Congreso los términos en que se expresó el Sr. Ministro de la Gobernacion en la sesion anterior. Dijo S. S. que únicamente eran unos 4500 los castigados gubernativamente durante el periodo que ha mediado de una á otra legislatura; que de estos, 400 habian sido ya absueltos, y que de los 4100 restantes, las tres cuartas partes eran vagos, desertores y gente de mal vivir que el Gobierno se habia visto en la necesidad de confinarlos. Pues bien; si esto es así, no puede menos de recaer una responsabilidad, y responsabilidad grande, sobre el Gobierno que ignoraba la existencia de esos criminales, y que no pudo por tanto hacer desaparecer esos elementos de que dice el Gobierno que se valieron los conspiradores para subvertir el orden público. ¿Cómo no trató el Gobierno de remover esos elementos? ¿ó queria el Gobierno que apareciera la revolucion para despues castigarla?

Decia tambien el Sr. Ministro de la Gobernacion que los que nos sentamos en estos bancos eramos en parte responsables de esos sucesos por no habernos presentado franca y enérgicamente á contrarestarlos; pero yo repito que la responsabilidad es mas bien del Gobierno, que teniendo medios de conocer esas conspiraciones y de desbaratarlas, no quiso. Pero ademas no es exacto tampoco que los que nos sentamos en estos bancos no hayamos hecho esas protestas de que nos habló S. S. Nosotros protestamos en 1846, cuando fugado de Francia el Pretendiente se quiso decir que nuestro partido se uniria al carlista para trastornar el orden público de España: los que estábamos por aquella época en el extranjero anatematizamos esa alianza por medio de la prensa; y los Sres. Cortina, Madoz y Roda lo hicieron desde estos bancos, levantando siempre la voz enérgica en favor de los derechos constitucionales de Doña Isabel II. ¿Cómo pues el Sr. Ministro de la Gobernacion ha podido dejarse llevar hasta el punto de decir que somos responsables de todo lo que pasa en Cataluña y de lo que pueda pasar, suponiendo que no hemos levantado nuestra voz con energía contra esa alianza?

Tambien manifestó el Sr. Ministro de la Gobernacion en la última sesion que no habiamos suscrito la exposicion de 7 de Mayo, y que en su virtud no teniamos derecho para reclamar la amnistía del Gobierno de S. M. Es cierto que algunos no firmaron esa exposicion, pero fue porque en su concepto rebajaba el prestigio del trono en vez de robustecerle.

Yo creo, señores, que en una nacion como esta, cuando un Gobierno quiere saber la fuerza moral y el apoyo con que cuenta, apela á las elecciones, que son el medio mas oportuno para saberlo.

Por último, señores, nosotros queremos alejar de nuestro partido esa nota que parece quererse echar sobre nosotros.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dicho que las tres cuartas partes de los presos, á consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, son vagos y hombres de mal vivir, y justo es que no se confunda con estos á los que han sido por causas políticas, puesto que estos podrán tener ideas mas ó menos erróneas; pero no puede decirse que son verdaderamente criminales, pues en mi concepto en política no hay crímenes, solo hay errores, y la prueba de ello es que lo que hoy se castiga, mañana se santifica.

Yo creo que el Gobierno de S. M. debe presentar ese estado, sin que haya dificultad alguna para ello, ni necesidad de someter á la deliberacion del Congreso si se admite ó no la proposicion que hemos presentado; y siento que el reglamento no me permita hacer uso de la palabra en la discusion del proyecto de contestacion; pero el Sr. Cortina, que es el único de estos bancos á quien le ha correspondido el poder hacer uso de ella, esplanará cuáles son los principios y los medios que en concepto del partido progresista pueden hacer la felicidad de la patria.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Mendizabal, al hacer uso de la palabra para apoyar su proposicion, ha entrado en algunas consideraciones que seguramente no venian al caso en la presente cuestion: el Sr. Mendizabal no suele tener en la memoria el reglamento, y siempre añade alguna cosa para sacar las cuestiones de su verdadero terreno. Yo sin embargo contestaré muy someramente á algunas de las indicaciones que ha hecho, porque no deseo llevar las cuestiones al terreno donde no deben llegar.

El Sr. Mendizabal, de acuerdo con otros individuos de la minoría, pide que el Gobierno traiga al Congreso una lista detallada de todas las personas que se encuentran fuera de su domicilio, bien en España, bien en las provincias de Ultramar; y pide ademas que se exprese la profesion de esas personas y las causas por qué se ha procedido contra ellas. Esta es la cuestion.

El Gobierno no tiene inconveniente alguno en ello, aun cuando lo crea inoportuno, aunque lo cree perjudicial para el partido progresista y para los mismos interesados: el Gobierno, repito, no tiene inconveniente en traer esas listas por mas que, como digo, sea perjudicial para esas personas; porque el Gobierno quiere dar pruebas de que trata de cicatrizar las llagas que se han abierto; pero si el partido progresista quiere perpetuar los odios, los rencores, y finalmente quiere perpetuar la lucha, no vacilará el Gobierno en aceptarla, no por resentimiento; no se interpretan mal mis expresiones; no pagarán, como vulgarmente se dice, justos por pecadores; pero se le atarán de este modo las manos, y no podrá dominar la situacion con los medios que está en su ánimo adoptar; y en el momento que no le sea posible dominarla de un modo, la dominará de otro. Nada mas puede producir el que se traiga aqui esa lista; pero sin embargo se traerá; mas á lo que el Gobierno no puede acceder de ninguna manera es á decir las causas en particular de las determinadas personas, porque hay antes que todo una causa pública, general, que tienen que fallar las Cortes. No nos presentamos aqui á un tribunal, sino á un jurado que en la elevada esfera de la política tiene que dar su fallo. No digo mas acerca del fondo de la cuestion.

Voy á contestar á algunas indicaciones que ha hecho el Sr. Mendizabal: ha dicho S. S. que yo he querido hacer responsable al partido progresista de los desastres que la nacion está sufriendo, y que el responsable es el Gobierno, que no impidió que estallasen las revoluciones, siendo así que ha dicho que tenia noticia de las conspiraciones.

El Gobierno es cierto que sorprendió las conspiraciones en muchas partes, y antes habia sorprendido algunas asociaciones que no creia podian tener lugar en el presente siglo. El Gobierno sorprendió esas lógicas, y al momento han encontrado excusa en los hombres de la oposicion, no diré de los Diputados. Cuando cogia esas lógicas con todos los documentos suficientes para justificar el objeto con que se reunian, se decía que era falso, que todo el mundo pensaba solamente en apelar á la prensa, al Parlamento y á los demas medios propios de un sistema representativo; pero no por eso el Gobierno dejó que la conspiracion estallase, sino que durante cerca de un año se habian estado fraguando conspiraciones que destruia en unas partes, pero brotaban en otras: habian echado ya profundas raíces para que el Gobierno pudiera desarraigarlas de una vez. Bien saben los Sres. Diputados de la oposicion, y los demas señores que me escuchan, que el dia 26 de Marzo estuvo el Consejo de Ministros reunido todo el día; que se separaron sabiendo que iba á estallar la revolucion; pero cualquiera conocerá que las noticias que llegan en tales casos son contradictorias é insuficientes para tomar ciertas medidas, porque no se dijera que eran arbitrarias. Ninguno de los que componian el Gabinete estaba desprevenido; yo me hallaba en el Ministerio de la Gobernacion al tiempo que se oyeron los primeros tiros en la Puerta del Sol, en la plaza del Progreso y en otros puntos, dando principio entonces una rebelion que yo esperaba hubieran combatido todos los señores que se sientan en los bancos de enfrente. ¿Dónde está pues el cargo contra el Gobierno? Si hubiera podido sofocarla antes que estallase, lo hubiera hecho, porque no se complace en ver derramar la sangre de los españoles.

Dice el Sr. Mendizabal: no se haga cargo á la oposicion, como el señor Ministro de la Gobernacion dijo el día pasado, de una cuestion que á su tiempo se protestó; y sin hacerse cargo S. S. de la réplica que yo di al Sr. Galvez Cañero, nos ha citado las palabras que se manifestaron contra los carlistas; pero no ha citado ningunas contra los republicanos. Dice el Sr. Gomez de Laserna que no los habia; pero yo debo de contestar que los ha habido despues, y el cargo que yo he dirigido á la oposicion entera es que el día 26 de Marzo se levantó una bandera que no puede apoyar ningun partido legal, y esa bandera no ha sido anatematizada, ni se ha levantado una sola voz de la oposicion contra ella, siendo así que como

consecuencia de aquellos excesos se ha afirmado una alianza entre los partidos extremos que no cesa de incomodar al Gobierno bajo todos aspectos. Este ha sido mi argumento: nada vale que el Sr. Mendizabal y otros individuos de la oposicion hayan protestado contra D. Carlos y los que sigan su bandera cuando han callado sobre otros hechos gravísimos, y que merecian bien tomarse en cuenta. Este es el cargo que no podrá destruir el Sr. Mendizabal ni ningun Sr. Diputado de la oposicion.

Por último, señores, el Sr. Mendizabal dice que ha presentado la proposicion de que se trata al Congreso porque el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso en este momento ha calificado de vagos y gente de mal vivir á la mayor parte de los que han sufrido por efecto de las medidas gubernativas.

Señores, de estas palabras que yo quise emitir en favor del partido progresista se han sacado unas consecuencias tan sumamente raras en contra de mi persona, que yo no he podido menos de sorprenderme. Al calificar á la mayor parte de vagos y gente de mal vivir dije que no pertenecian al partido progresista; que habian sufrido personas muy respetables contra quienes yo sentia tener que proceder; he hecho todas las salvedades que podia; así que mi admiracion crecia de punto al ver que algunos pedian la palabra para alusiones personales, no comprendiendo para qué pedian la palabra en el momento en que yo hablaba de gentes de mal vivir; y cuidado, señores, que me he explicado bien claramente. Yo dije que me habia valido de aquellos momentos para limpiar la sociedad de gentes de mal vivir y de vagos; á quienes el mismo partido progresista habia combatido. ¿Por qué pues esa defensa? ¿Por qué inculparme á mí? No comprendo á qué viene el usar esa clase de armas.

No solo Madrid, sino la España entera conocen la calma de que hoy disfrutan; conocen que ha desaparecido lo pernicioso, y por último, conocen tambien que el Gobierno no se ha encarnizado con ningun partido, sino que de lo que ha tratado es de quitar armas á la revolucion. El Gobierno quiere que si el partido progresista es bastante fuerte para llegar al poder, llegue por los medios legales, y no por medio de torrentes de sangre que le mancharian.

Vea pues el Sr. Mendizabal cómo la calificacion que yo he hecho en ninguna manera coje á S. S. ni á las demas personas de su comunion política. Comprenda bien S. S. por qué no se pueden traer aqui ciertas cosas, y por qué no se deben discutir aqui ciertas cuestiones; y que si el Gobierno por cierta deferencia trae la lista, de ninguna manera puede hacer esa calificacion, que no hará, y que no debe hacer; y comprenda por último estas palabras que dije al principio de mi discurso, que si quiere que el Gobierno entre en una senda de reparacion, y que se dedique á curar las llagas que la revolucion ha abierto, es menester que no se le pongan obstáculos para ello, y que todos los Sres. Diputados coadyuven en lo que esté de su parte.

El Sr. MENDIZABAL: He creído que es una ofensa la que se hace á los hombres que pertenecen al partido progresista con esas calificaciones: nosotros no queremos que se nos confunda con los vagos, ni creo que se debia de haber valido el Gobierno de aquellas circunstancias para hacer conducir á esta clase de gentes á sus destinos, puesto que se halla competentemente autorizado por las leyes comunes. Esta pues es la responsabilidad que cae sobre el Gobierno.

Creo que el honor de nuestros hombres exige que se haga una reparacion completa, y que se sepa cuáles son las causas que han motivado los arrestos, así como si el Gobierno ha colocado á los hombres á quienes califica de esa manera en el caso de ser comprendidos en una amnistía amplia para que puedan venir otra vez á corromper la sociedad, ó si los ha puesto á disposicion de los tribunales para que los juzguen con arreglo á las leyes.

Dice el Sr. Ministro de la Gobernacion que nosotros hemos protestado contra el carlismo y no contra las ideas republicanas, de lo cual me he admirado, porque el día 27 de Abril puse en manos del Sr. Duque de Sotomayor una carta que ampliaba lo que dije al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Cómo me expresaba yo en aquellas conferencias?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendizabal.

El Sr. MENDIZABAL: Sr. Presidente, se nos ha acusado de que no hemos alzado nuestra voz contra las ideas republicanas, y esto no es exacto.

Cuando yo tuve el honor de dirigirme al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Presidente del Consejo con el objeto de aliviar la suerte del Sr. Escosura, me expresé bien claramente, y tuve bastante prevision, y aproveché la circunstancia de ser vecino y amigo mio el Sr. Duque de Sotomayor, para decirle que iba á consignarle una carta que podria publicar cuando lo creyese oportuno sin compromiso de ninguna especie: así que no se publicó por entonces cuando aparecia esa exposicion, que creo que lejos de dar fuerza al Gobierno se la ha quitado por la poquedad de las firmas, y porque los empleados que no la han firmado han sido separados de su destino.

Ruego al Sr. Secretario se sirva leer esta nota, que es uno de los ejemplares que me guardé. (Se lee.)

El Sr. MENDIZABAL: Dando entera fe á todo lo dicho por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y reservándome mi derecho para si creyese oportuno usarlo en otra ocasion, retiro mi proposicion.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

El Sr. GONZALO MORON: Señores, persuadido de la gravedad de las circunstancias y de la necesidad de prestar apoyo al Gobierno; resultado á prestárselo en todo aquello que afecta verdaderamente su esencia, me resignaria á guardar un profundo silencio, si consideraciones graves de interes público, que se hallan íntimamente enlazadas con la vida del Gobierno, el crédito y el porvenir del partido moderado no me lo exigiesen de una manera imperiosa. Voy á hacer uso de la palabra, y á pesar del anatema anticipado por mi amigo el Sr. Moyano contra los Diputados de la mayoría que disienten del actual Gabinete, haré presente la necesidad de que la marcha del Gobierno sea tan económica y ventajosa para el pais como puede y debe serlo.

S. S. á propósito de este punto, expuso teorías y doctrinas que yo he visto aqui generalmente sentadas y seguidas por muy autorizadas razones: sin embargo creo que estas teorías y doctrinas, pronunciadas y defendidas con el vigor con que se pronuncian y se defienden, son hasta perjudiciales. El Sr. Moyano, para justificar la conducta de la comision, y exponer los motivos que le habian movido á presentar la contestacion al discurso de la Corona en los términos que conoce el Congreso, nos decía que no encontraba absolutamente otro camino, que ó dar un voto de apoyo sincero, franco, leal y absoluto al Gobierno, ó hacerle una oposicion franca, legal y justificada. Permítame S. S. que proteste contra esta teoría, y que la combata con sus mismas palabras.

¿Qué es, señores, el discurso de la Corona? Es indudable que tiene cierta calificacion política que es de muy grande importancia en todos los paises regidos por Gobiernos representativos; él proporciona á todos los partidos una ocasion solemne para combatir ó defender la política del Gobierno: en este solemne y empeñoso debate el Gobierno tiene un papel interesante: viene aqui, no solo á defender sus doctrinas y su política y combatir las ideas de sus adversarios, sino tambien á conocer exactamente las necesidades del pais; en una palabra, viene á ilustrarse con el conjunto de ideas, opiniones y observaciones emitidas en el debate para perseverar en su marcha ó rectificarla de la manera mas ventajosa para el pais.

¿A qué nos conducirían las teorías del Sr. Moyano? ¿Cuál es el deber de la mayoría? Su deber es examinar la política y la conducta del Gobierno, es ofrecer al Gobierno un apoyo sincero, leal, absoluto en todos los puntos y cuestiones en que sea aceptable su política; su deber es exponer las necesidades del pais, y manifestar al Gobierno cuando debe rectificar su política. Esto, señores, puede hacerlo la mayoría sin faltar en nada al decoro del Gobierno, de lo contrario era preciso proclamar la absoluta infalibilidad de los Gobiernos temporales. A esto conducirían solo las teorías del Sr. Moyano; se condenarian los errores y desacatos del Gobierno, y el discurso de la Corona seria una especie de ariete contra él, por el que solo lograríamos un cambio de decoracion: de consiguiente la teoría defendida por el Sr. Moyano, y demas respetables individuos de la comision, es depresiva de la independencia de los Sres. Diputados, porque es contraria á la máxima fundamental del partido conservador.

Los Diputados pues de la mayoría que tenemos la desgracia de no ver el aspecto de las cosas públicas y la situacion de nuestro partido por un prisma tan halagüeño y lisongeró como el de los dignos señores de la comision, podemos discutir, queremos discutir, vamos á discutir.

Antes de decir una sola palabra, antes de verter una sola frase que pueda ser interpretada como motivo de censura contra el Gobierno, vengo resuelto á hacer cumplida justicia á sus individuos, que han sabido mantener la dignidad de la nacion en medio de las difíciles y extraordinarias circunstancias por que ha pasado el partido; servicio importante prestado al pais, y que le hace acreedor á su reconocimiento. Pues es sensible y doloroso que el Gobierno, que en todas las cuestiones de orden ha adquirido tan justos y legítimos títulos al reconocimiento del pais, no haya adquirido los mismos títulos y facilitado la aprobacion de su conducta en otras cuestiones no menos importantes, sin lo que los esfuerzos y sacrificios hechos, la gloria y los triunfos adquiridos quedaran inútiles para el mismo Gobierno.

A mi modo de ver el Gabinete actual exagera la fuerza de sus títulos y sus servicios en las circunstancias que acaba de atravesar, lo que le perjudica notoriamente. Debía comprender que en medio de la satisfaccion general que experimentan y han experimentado los hombres honrados de todos los partidos al ver que el Gobierno ha sabido mantener la paz pública, existe en el fondo del pais un gran excepcionalismo é indiferencia hacia las cosas públicas, disgusto y malestar que debe ser funesto para la gran causa que defendemos, si no se examina su origen y se presenta á la faz de la nacion.

Resultados no se consiguen sin la moralidad de un cuerpo: en el de Carabineros hay organización, disciplina, y donde hay esto no puede menos de haber también virtudes.

Yo, que sé el estado brillante en que se encuentra este cuerpo, he creído un deber el haber molestado al Congreso con las ligeras indicaciones que acaban de oír los Sres. Diputados, y lo he creído con tanto mayor motivo, cuanto que esta es una cuestión de honra, y en las cuestiones de honra no cedo á nadie.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Cuando refiriéndome al estado de la renta de aduanas cité al cuerpo de Carabineros, de ningún modo fue mi ánimo el hacerle un cargo que de ninguna manera merece. Sé muy bien que este cuerpo, lo mismo que los buques destinados al resguardo en las costas, han sido ocupados en otros servicios ajenos á su instituto por efecto de las circunstancias especiales en que se ha encontrado el país. En tal situación era imposible que pudieran llenar su cometido en beneficio de la renta. Pero repito que no llevaba la menor idea de ofender al cuerpo de Carabineros.

El Sr. ALVAREZ, como de la comisión: Señores, es hasta cierto punto embarazosa la posición en que se encuentra la comisión al tomar hoy la palabra. El Sr. Moron no ha combatido su dictamen, y por otra parte el Sr. Ministro de Hacienda ha contestado ya á los cargos que en su discurso hizo S. S. al Gobierno. Sin embargo, procuraré volver á traer la cuestión á su propio terreno, que es el de patentizar los justos y poderosos motivos que le han asistido para redactar su dictamen en los términos que lo ha hecho.

La comisión, señores, venía dispuesta á contestar á ataques fuertes, hasta violentos, porque sabe que esta es la ocasión propia de que la verdadera oposición política esgrima sus armas para atacar á sus contrarios. Así que voy á hacerme cargo únicamente de los discursos pronunciados por los señores que se sientan en los bancos de enfrente al apoyar sus respectivas enmiendas.

Háanse dirigido aquellos principalmente á dos cosas: á presentarnos como tipo las naciones que han hecho una verdadera variación de sistema político, como ha sucedido en Francia, ó á las que sin hacer esta gran alteración han realizado una revolución, como ha sucedido en Alemania é Italia, y á atacar las medidas extraordinarias que el Gobierno adoptó contra las personas de los que tomaron parte en las últimas bullangas.

A lo primero contestaré preguntando á qué nación debería haberse tomado por modelo en las circunstancias que hemos atravesado. ¿Podría haberse tomado á la Francia, donde han recibido tan pronto y tan duro escarmiento los revolucionarios? ¿Dónde están los republicanos de la vispera? En aquella nación, señores, hubo necesidad de establecer la dictadura para restablecer el orden, y el sufragio universal acaba de dar una lección á los revolucionarios. Por otra parte, aun cuando no hubiera sucedido todo esto, ¿podría haberse intentado establecer la República en una nación donde los principios monárquicos han echado tan hondos raíces?

Y si no es á la Francia á quien debiéramos imitar, ¿sería á Austria ó á la Prusia? ¿Y para qué, señores? En Austria y Prusia la revolución se limitaba á pedir lo que nosotros teníamos ya antes: no había por lo tanto para qué imitar la conducta de aquellas naciones.

¿Sería á Italia, á ese bello país, modelo antes de orden, de tranquilidad, emporio de las artes, y cuya creciente prosperidad era la envidia de los demás pueblos? Ah, señores, que ha habido terribles escarmientos para los que en ella inauguraron los principios de libertad, para Carlos Alberto, como para Pio IX! Si observamos el estado en que se encuentran aquellas naciones, no nos pesará ciertamente el haber dejado de seguir su ejemplo.

Otro de los puntos que tocaron los autores de las enmiendas era relativo á la conducta seguida por el Gobierno para ahogar la revolución. El Gobierno, señores, tuvo que adoptar en los momentos críticos medidas extraordinarias, y al adoptarlas fue provocado por la insurrección, cuando esta había manchado con sangre nuestras calles y plazas. La comisión deplora que tales sucesos hayan tenido lugar, así como deplora las desgracias causadas; pero al mismo tiempo no puede menos de lamentarse de la desgraciada suerte de todos aquellos que sellaron con su sangre, que sacrificaron su existencia, dando con esto el testimonio mas vivo, mas eficaz de los sentimientos de lealtad y de patriotismo que abrigaban: deplora igualmente la triste suerte de los valientes del ejército español que hasta el último momento defendieron el trono y las instituciones, á pesar de los recuerdos de sus padres y de sus familias que tenían presentes.

El Gobierno tuvo pues precisión de echar mano de las leyes protectoras de toda sociedad, porque tal era su deber con arreglo á la Constitución. Es inútil por lo tanto presentar esto como cargo, porque no se podía obrar de otro modo.

Viniendo al discurso del Sr. Gonzalo Moron, S. S. ha sentado como base el que la comisión que entiende en la contestación del discurso de la Corona debía en documentos de esta especie hacerse cargo, para dar su apoyo al Gobierno, de las circunstancias presentes. La comisión lo ha entendido así, y por esa razón ha formulado su contestación dándole el apoyo franco, leal y desinteresado que no podía negarle tampoco la mayoría del Congreso, porque la comisión es el producto de esta mayoría. Esta es, no solo la marcha que se ha seguido, sino que es la consecuencia legítima de la aprobación de los actos del Gobierno.

Ha dicho S. S. que se opone á la contestación, porque en su concepto esta no satisface las legítimas exigencias de la época; mas esta es una cuestión que no tiene nada que ver con la que nos ocupa. El Gobierno se presenta á dar cuenta de sus actos, y sería una ingratitud, no solo de parte de la mayoría, sino de parte del mismo Sr. Moron, combatirle en las cuestiones políticas y de orden público, en las cuales S. S. ha estado siempre de parte del Gobierno. S. S. debía considerar que al tratarse de las medidas adoptadas por el Gobierno para sostener el orden, no estaba en su verdadero lugar al hacerle una oposición que sería mas legítima si partiese de otro punto: debía considerar igualmente que al tratarse de principios no era conveniente envolver cuestiones de administración, cuestiones económicas que tendrán lugar cuando se trate de la cuestión general de Hacienda.

Es necesario tener presente que el Gobierno en las circunstancias por que ha pasado no ha podido ocuparse de las necesarias reformas de las cuestiones materiales, cuando ha tenido que hacerlo de la cuestión esencial de existencia; por esta razón no ha podido presentar el Gobierno algunos resultados que hubiesen satisfecho al Sr. Gonzalo Moron, no obstante el Sr. Ministro de Hacienda ha indicado muchos que habrán satisfecho á S. S.

Encuentra igualmente el Sr. Moron que el sistema de administración seguido hasta aquí no ha dado ni tan buenos ni tan favorables resultados como los que en su opinión había lugar á esperar. S. S. ha hablado de moralidad, que si no es otra que á la que ha contestado el Sr. Ministro de Hacienda, no tengo nada que añadir; pero si lo es, si se refiere á una moralidad privada ó de otra especie conviene, y hasta es necesario, que se señale para que sobre ella recaiga el castigo que exija su naturaleza.

Es preciso no perder de vista, señores, que al establecerse en España un nuevo sistema de administración, había que luchar con la diversidad de reinos, de provincias, de costumbres, de índole y aun de carácter, y que por consecuencia no podía producir resultados tan pronto como los que hubiera producido sin esos inconvenientes. De todos modos se puede asegurar á S. S. que la centralización en la administración ha dado favorables resultados en el sistema económico, puesto que ha desaparecido el desorden de las antiguas prácticas.

La comisión insiste en que su contestación está en su verdadero lugar: y se atrevería por último á dirigir una observación al Sr. Moron, y es que cuando las circunstancias son tan graves como las actuales, cuando los Gobiernos todos son combatidos, como lo son en el día por la revolución, los hombres de orden, los que se precian de honrados y leales tienen una estrecha obligación de estar unidos al Gobierno, y que no solo deben estarlo, sino que deben parecerlo.

Se suspende esta discusión.
Queda sobre la mesa un dictamen de la comisión de actos.
El Sr. Presidente señala la orden del día para mañana. Continuación de la discusión pendiente.
Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 29 de Diciembre.—(Del Fomento.)

Naufragios.—Ayer, insiguiendo un oficio del Sr. Jefe superior político, el Sr. Alcalde encargado del corregimiento, el Sr. Teniente de alcalde del distrito D. José de Miró, acompañado del Excmo. Sr. Alsina y de varios porteros y municipales y Alcalde pedáneo de San Bertran, pasaron al lugar llamado la Pedrera para averiguar el paradero de alguno de los desgraciados naufragos del buque francés *La Victoire* y demás efectos que la mar hubiese arrojado; y solo tuvo noticia dicho Sr. Teniente que había parecido un bote allí varado algo estropeado; y preguntado el guarda de

carabineros de aquel punto, confesó haberle visto hacia tres días; pero que desapareció, ignorando su paradero. Visto que ningun otro efecto se había presentado, mandó dicho señor Teniente hacer un reconocimiento hasta Casa-Tunez, punto del distrito, dando las mas severas órdenes para que del menor efecto del buque naufragado que pareciera se le diera inmediatamente aviso.

Vich 27 de Diciembre.—(Del mismo.)

Terminados en fin los trabajos de la fortificación de Puiggraciós, y dotado dicho punto de una guarnición de 30 hombres y 8 parrotos, salió ayer el cuartel general de la Garriga á las nueve de la mañana, y despues de dejar en Tona una compañía de cazadores y un oficial de ingenieros destinados á convertir un antiguo castillo en torre telegráfica, entró el Excmo. Sr. Capitan general en Vich á las cuatro de la tarde.

Recibido en las afueras de la ciudad por el Sr. General Paredes y el ayuntamiento con toda pompa y solemnidad, el General Concha halló en todos los semblantes una alegría y un entusiasmo difíciles de expresar; pero bien fáciles de comprender por parte de una numerosa población que espera con ansia el fin de sus tribulaciones.

En el tránsito que mediaba desde la puerta hasta el alojamiento del Capitan general formaban calle las columnas de los brigadieres Enriquez y Manzano, compuestas de seis batallones, alguna caballería y dos baterías de montaña: estas fuerzas salieron en la mañana de hoy para ir á concluir su organización en sus respectivos distritos de Manresa y Solsona, y todo indica que con vigor inusitado van á ponerse en juego todos los elementos de guerra que posee el Gobierno en Cataluña.

Marchó tambien el Sr. General Paredes para desempeñar en Barcelona su cargo de segundo jefe de la segunda division. Desde la tarde anterior se decía que el fuego oído en dirección de San Feliu, y que motivó la salida del General Mata y Alós, había tenido lugar con la columna del coronel Santiago, y en efecto, quedó confirmada la noticia por dicho coronel en persona, que entró hoy aquí sobre las tres de la tarde á la cabeza de una brillante columna, compuesta de un batallón del Príncipe, otro de Guadalajara, tres compañías de cazadores del 4.º y 50 caballos.

Estas tropas, bisoñas en su mayor parte, bien dirigidas por su joven jefe, y valerosamente conducidas por sus oficiales, supieron castigar la increíble audacia que recientes azares de guerra han inspirado neciamente á las bandas de foragidos que componen las facciones del Principado.

Confiado el Borge en la aspereza de sus posiciones, se atrevió á esperar en las alturas de Oló á nuestras tropas, despues de haberles enviado un reto formal, que estas aceptaron con entusiasmo.

Este suceso inaugura felizmente la salida á campaña del Capitan general, y será, á no dudarlo, el prestigio de otros triunfos mas importantes.

Parece cierto que el hermano del Brigadier Pons ha sido asesinado por orden de Cabrera, á causa sin duda de las sospechas que este concibiera acerca de la conducta futura de aquel jefe.

Encierra este acontecimiento una prueba mas de la desunion y desconfianza que existen en las filas rebeldes, y que bien explotadas, contribuirán poderosamente á la obra de su destruccion.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TOSCANA.

FLORENCIA 21 DE DICIEMBRE.

Confirmase por noticias de Roma, fechadas el 18, la noticia de haber resignado sus funciones el Ministerio. Galetti ha sido nombrado Ministro de la Junta provisional en lugar del Senador Zuchini, que no ha aceptado. El 17 tuvo lugar una gran demostración para inducir al Ministerio á que convocase inmediatamente una Asamblea constituyente. Una multitud de personas precedidas de una bandera salieron del *Circulo popular* y fueron á casa de Garibaldi, á quien no encontraron: despues se dirigieron á los Ministerios, donde presentaron la noticia, y se les contestó que al día siguiente se daría cuenta de ella en la Cámara.

CIUDADES LIBRES DE ALEMANIA.

FRANCFORT 23 DE DICIEMBRE.

La Asamblea nacional se ha ocupado en la sesión de este día de la discusión de la Constitución y adoptado diferentes cláusulas relativas á la Dieta. Se ha resuelto que se impriman 100,000 ejemplares del bill de los derechos fundamentales, y que se entreguen á los Diputados para que los distribuyan.

AUSTRIA.

VIENA 20 DE DICIEMBRE.

La *Gaceta* de Viena contiene dos manifiestos imperiales; uno del Emperador Fernando exponiendo los motivos que le han determinado á abdicar en favor de su sucesor el Emperador Francisco José I, y otro de este nuevo Soberano concerniente á los asuntos de Hungría, en el que anuncia que va á tomar medidas severísimas para reprimir la rebelion de aquel país.

IRLANDA.

DUBLIN 24 DE DICIEMBRE.

El Consejo municipal presentó el sábado último un mensaje al lord Lugarteniente por conducto del lord Corregidor, acompañado de una Diputación. El Consejo municipal, despues de dar gracias al lord Lugarteniente por el celo, la prudencia y la energía que ha demostrado durante los últi-

mos desórdenes, manifiesta la esperanza de que S. E. indagará las causas que los produjeron, para facilitar el establecimiento de una legislación que pueda inspirar confianza y que alivie la miseria del país. El lord Lugarteniente respondió estas palabras.

Señores, puedo daros la seguridad de que el Gobierno de S. M. y yo tenemos el deseo mas sincero de conocer las causas del descontento que reina en Irlanda, y de hacerlas desaparecer lo mas pronto posible, reformando la legislación. Pero el Parlamento deberá ser auxiliado en su misión con los esfuerzos enérgicos de las diferentes clases de la sociedad. Irlanda necesita sobre todo tranquilidad, porque solo con ella hay progreso. Esperamos que no serán perdidas las lecciones de la experiencia.

FRANCIA.

PARIS 27 DE DICIEMBRE.

El Presidente Luis Napoleon ha hecho esta mañana una visita de etiqueta al Presidente de la Asamblea Mr. Marrast. La visita ha durado tres cuartos de hora. Al acercarse el Presidente, el teniente Coronel Couvain, comandante del Palacio de la Asamblea, mandó poner las tropas sobre las armas; los tambores tocaron marcha y la bandera se ha inclinado: el Coronel Couvain salió á recibir al Presidente á la verja, y Mr. Marrast se mantuvo en la puerta de los jardines de la presidencia.

Leemos en la *Patrie*:

Han corrido rumores acerca de los candidatos elegidos para la vicepresidencia de la República. Podemos afirmar que el Ministerio no se ha pronunciado todavía sobre ningun nombre, y piensa aprovecharse del beneficio de las tres semanas de plazo que le están concedidas por la Constitución.

Dice el mismo periódico:

Se ha dicho despues de este medio día que existían disensiones entre el Presidente de la República y el Gabinete relativamente á la cuestión de la amnistía. Creemos poder asegurar que tal rumor está destituido de fundamento. Puede muy bien haberse presentado el decreto de amnistía al Consejo de Ministros, pero se estudiará con suma detención antes de resolverla en tal ó cual sentido. Por nuestra parte esperamos que quedará resuelta de una manera conforme al doble punto de vista de la humanidad y de la sociedad, en términos de dejar satisfechos los deseos legítimos y verdaderos de la opinión pública.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 2 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 400, 49 1/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 48-50 p. Paris, 5-40 p. á 8 d. vista.

Alicante, 4 pap. b.	Málaga, 3/4 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 2 1/2 id. id.	Santander, 2 id. id.
Bilbao, 2 id. id.	Santiago, par.
Cádiz, 3/4 id. id.	Sevilla, 1/2 pap. b.
Coruña, 3/4 id. id.	Valencia, 4 1/4 id. id.
Granada, par id.	Zaragoza, 4 b.

Descuento de letras á 6 por 400 al año.

ANUNCIO.

Teniendo que comunicar á D. Juan Bautista Torres, que vivía en 1812, ó á sus herederos, asuntos que les interesan, se les advierte que pueden presentarse por sí ó por medio de apoderado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 54, cuarto segundo izquierdo, cualquiera día de once á doce por la mañana, ó de cinco á seis por la tarde. 3

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Lorenza la de Esteruel*, acreditada comedia en tres actos del maestro Tirso de Molina.—El zapateado á ocho.—Terminará el espectáculo con el sainete de D. Ramon de la Cruz titulado *La casa de Tocame Roque*, desempeñado por los principales actores.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*La primera escapatoria* comedia en dos actos.—Baile.—*El poeta y la beneficiada* pieza en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.—*Foieto, ó el diablillo y la aldeana*, baile en tres actos.

INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Un contrabando*, comedia nueva, original, en un acto y en verso.—El jaleo de Jerez, bailado por Doña Josefa Valle.—*El ensayo de una ópera*, zarzuela en un acto.—*Los amantes de Chinchon* (parodia de *Los amantes de Teruel*).—Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Los dos renegados*, drama en cinco actos y siete cuadros.—Baile nacional.

MUSEO. A las ocho de la noche.—*I Puritani*, ópera en tres actos.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.